



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La medida tomada por el Poder Ejecutivo Nacional de cerrar las exportaciones de carne vacuna por 30 días, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo comunicado por el propio gobierno nacional, es “una medida orientada, a contener la presión sobre los precios que se viene registrando en los últimos meses en el mercado interno” pero que a la vez enuncia ser “un conjunto de medidas de emergencia tendientes a ordenar el funcionamiento del sector”.

Que el mismo Alberto Fernández declaró que “tuve que explicarles a los exportadores que el tema de la carne se desmadró, claramente” y aseguró que es necesario “poner orden en quienes exportan”.

Que entendemos que si lo que se busca es garantizar la llegada de alimentos a la mesa de todos los argentinos a precios razonables, lo que se debiera hacer es incentivar la producción para que la oferta satisfaga la demanda y de esa manera bajen los precios, y no restringir y desalentar la producción, generadora de la mayoría de los puestos de trabajo genuino en nuestra región y en nuestra comunidad.

Que al parecer no se tuvo en cuenta los resultados de la experiencia vivida entre 2006 y 2015, cuando estuvieron vigentes los llamados Registros de Operaciones de Exportación (ROE), los cuales fueron en rigor de verdad permisos, cuotas y no solo un mero registro, siendo su objetivo fallido bajar los precios internos de la carne, cuyo precio subió 300% entre enero de 2006 y diciembre de 2011, mientras que la inflación del país en el mismo período fue del 150%

Que a causa de esas restricciones se perdieron unos 12 millones de cabezas de ganado, con una caída de la producción del 20%, se cerraron en esos años más de 100 plantas frigoríficas y, por consiguiente, que se perdieron más de 400.000 empleos genuinos directos e incontables empleos indirectos.

Que es mediante la recaudación de las exportaciones que nuestro país recauda los dólares genuinos necesarios para hacer frente a la crisis que estamos padeciendo, para achicar el déficit que trae aparejada la inflación que nos aqueja, y que en particular son las divisas que necesitamos para por ejemplo comprar con urgencia la cantidad de vacunas para pelear la Pandemia que estamos sufriendo, o para volver a dar apoyo financiero a aquellos ciudadanos que vieron afectadas sus actividades como los autónomos, micro emprendedores, monotributistas y pymes.

Que según el Instituto de Promoción de Carne Vacuna Argentina (IPCVA) los precios de los distintos cortes de carne vacuna aumentaron 65,3% con respecto a un año atrás, unos 20 puntos por encima de la inflación minorista anualizada hasta el primer



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

cuatrimestre. A su vez, la carne de cerdo aumentó su valor minorista en ese mismo período un 58,7% y la de pollo un 44,2%.

Que durante el año 2020 se exportó carne por la cifra record de 800.000 toneladas, lo que generaron más de 3.000 millones de dólares.

Que desde Confederaciones Rurales Argentinas se ha llamado al cese de comercialización como respuesta a esta medida y varias entidades asociativas se han expresado en el mismo sentido, contra y rechazándola, como Sociedad Rural, Coninagro, Carbap, entre otras.

Que la decisión fue tomada por el Poder Ejecutivo Nacional, en forma intempestiva e inconsulta sin llamar al diálogo y al consenso a la oposición o siquiera a las partes perjudicadas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 16/21

ARTÍCULO 1.- El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce manifiesta gran
----- preocupación y el total desacuerdo ante la medida del Poder Ejecutivo
Nacional de cerrar las exportaciones de carne vacuna por 30 días-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente resolución al Señor Presidente de la -----
----- Nación, Alberto Fernández, con el fin que tenga a bien estudiar la
posibilidad de rever esta medida.-----

ARTÍCULO 3.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Productivo de la
----- Nación, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, al
Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto d Promoción
de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), a las Cámaras de Diputados y Senadores de la
Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la filial Balcarce de Federación Agraria
Argentina y a la Sociedad Rural de Balcarce-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli –
PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----